EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

San José de Cúcuta, junio 11 de 2025

Doctor:
SAMIR FERNANDO CASADIEGO SANJUAN
Secretario de Hábitat, Gobernación Norte de Santander.
Ciudad

Referencia: Informe de evaluación jurídica definitivo proceso LP-SHAB- 00817-2025

Cordial Saludo.

Me permito presentar los resultados de la Evaluación técnica de las propuestas presentadas en el Proceso de la referencia**.**

OBJETO: «CONSTRUCCION DE VIVIENDA RURAL NUEVA EN LOTES DISPERSOS EN LOS MUNICIPIOS DE CONVENCION, EL CARMEN, SAN CALIXTO Y TEORAMA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER».

1.- PROPONENTES:

Se recibieron en la plataforma SECOP II las siguientes ofertas:

Fecha y hora de llegada	Proveedor
22/05/2025 21:40:43 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	UT VSR NORTE COLOMBIA, Cúcuta
23/05/2025 7:15:19 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	HR INGENIERIA ARQUITECTONICA SAS COLOMBIA, Bogotá
23/05/2025 8:17:35 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CONSORCIO VIVIENDA NORTE COLOMBIA, Cúcuta

1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

Se procede a verificar los documentos aportados por los oferentes, para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico:

PROPONENTE No. 1 UNION TEMPORAL VSR NORTE

DOCUMENTOS Y REQUSITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO				
PROPONENTE: UNION TEMPORAL VSR NORTE	**CUMPLE**		**NOMBRE DEL PROPONENTE:** UNION TEMPORAL VSR NORTE **REPRESENTADA POR:** ----- **CONFORMADO POR:** -------	
REQUISITOS	**SI**	**NO**	**APORTA**	**OBSERVACIONES**
ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		X	SI	El oferente aporta el anexo No. 1 – Carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el representante legal
Suscrita por el Representante Legal **REP. LEGAL:** Álvaro Adrián Villamizar Latorre **C.C No.** 13.277.602 **ABONA**: ------- **C.C No.** -------- **TP No.** ------	X			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	X		SI	Se allega certificado de existencia y representación legal de fecha 20 de mayo de 2025
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP) FECHA DE EXPEDICION: 03/05/2025 FECHA DE RENOVACIÓN: 15/04/2025	X		SI	Se allega RUP de fecha 03 de mayo de 2025

ANEXO No. 11 CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL	X		SI	Se aporta acta del 23 de mayo de 2025
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO.	X		SI	
FORMATO 6 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	X		SI	Cada uno de los integrantes de la UT allega la certificación de pagos de seguridad social
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.		X	SI	El oferente allega los certificados de existencia y representación legal, cédulas de ciudadanía de los representantes legales de los miembros de la Unión Temporal para realizar la verificación en el portal de la Procuraduría.
CERTIFICADO DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.		X	SI	El oferente allega los certificados de existencia y representación legal, cédulas de ciudadanía de los representantes legales de los miembros de la Unión Temporal para realizar la verificación en el portal de la Contraloría General.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X		SI	El oferente allega copia de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales de los miembros de la Unión Temporal para realizar la verificación en el portal de la Policía Nacional.
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA.	X		SI	El oferente allega copia de las cédulas de ciudadanía de los representantes legales de los miembros de la Unión Temporal para realizar la verificación en el portal de la Policía Nacional.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		Si	**ASEGURADORA:** BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA. **TOMADOR:** UNION TEMPORAL VSR NORTE **ASEGURADO**: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER **NUMERO DE PÓLIZA:** 91243 **FECHA DE EXPEDICIÓN**: 22/05/2025 **VIGENCIA:** Desde: 23/05/2025 Hasta: 23/09/2025 **VALOR ASEGURADO:** $380.749.100,00

OBSERVACIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, que hacen parte de la oferta presentada por el oferente **UNION TEMPORAL VSR NORTE**, se establece que la misma **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico exigidos en los pliegos de condiciones del proceso de selección y por lo tanto se encuentra jurídicamente habilitado.

PROPONENTE No. 2 **-** HR INGENIERIA ARQUITECTONICA SAS

DOCUMENTOS Y REQUSITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO				
PROPONENTE: HR INGENIERIA ARQUITECTONICA S.A.S	**CUMPLE**		**NOMBRE DEL PROPONENTE:** HR INGENIERIA ARQUITECTONICA SAS **REPRESENTANTE LEGAL:** MIGUEL ALEXANDER RUIZ	
REQUISITOS	**SI**	**NO**	**APORTA**	**OBSERVACIONES**
ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		X	SI	El anexo No. 1 – Carta de presentación de la oferta no se encuentra avalada por un Ingeniero Civil. **NO SUBSANÓ**
Suscrita por el Representante Legal **REP. LEGAL:** - MIGUEL ALEXANDER RUIZ **C.C No.** 88.030.113		X		

ABONA: No se encuentra avalada por un ingeniero civil. **C.C No.** --------- **TP No.** ------				
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO		X	Si	El certificado de existencia y representación legal tiene fecha de expedición 31 de marzo de 2025, y el pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación de la referencia estableció la siguiente regla: *"El certificado no podrá tener una vigencia superior a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de la propuesta"* **NO SUBSANÓ**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP) FECHA DE EXPEDICION: ---- FECHA DE RENOVACIÓN: -----		X	NO	El proponente allega formulario de inscripción del RUP, inscripción que no se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso de selección. Frente a esta situación, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, mediante Concepto N° C-353 de 2024, ha manifestado que: *"... la persona natural o jurídica debe estar inscrita en el Registro Único de Proponentes, para lo cual no basta con la solicitud o radicación de los documentos para el trámite, sino que, además, el acto administrativo de inscripción debe estar en firme, pues solo así se materializa y produce efectos la inscripción". "si la cámara de comercio expide el acto administrativo de inscripción en el RUP después del cierre del procedimiento de selección, motivado en la falta de renovación a tiempo de la información contenida en él o por ser la primera inscripción, el proponente no puede aportarlo al proceso, porque al momento de presentar la oferta no tenía capacidad para contratar, y*

				no puede acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, reiterando que la inscripción debe estar en firme antes del cierre, pues la inscripción solo se materializa y es oponible a terceros cuando el acto administrativo está en firme". Para participar en Procesos de Contratación en los que es obligatorio el RUP, es necesario que los oferentes acrediten que su inscripción en el RUP se encuentra en firme antes de la fecha de cierre, ya que solo a partir de la firmeza se generan los efectos a los que se refiere el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. En atención a esto, quienes estuvieron inscritos en el RUP y no ejercieron el deber de renovación dentro del término señalado por la norma, viéndose avocados a inscribirse nuevamente, deberán esperar a que la información adquiera firmeza para participar en Procesos de Contratación. De acuerdo a lo anterior, el oferente no podrá participar en el proceso de contratación de la referencia, toda vez que su inscripción del RUP no se encuentra vigente al momento de cierre. Así las cosas, la Entidad procede a rechazar la oferta del proponente **HR INGENIERIA ARQUITECTONICA S.A.S**, la inscripción en el RUP realizada por el oferente no se encuentra en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación. **RECHAZAR.**
ANEXO No. 11 CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL	N/A			**N/A**
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL	SI			

REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO.				
FORMATO 6 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	SI			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	SI			
CERTIFICADO DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	SI			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI			
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA.	SI			El oferente **HR INGENIERIA ARQUITECTONICA S.A.S**, no allega la póliza de seriedad de la oferta. Al no aportar la póliza de seriedad de la oferta, el oferente estaría incurso la causal de rechazo establecida en el parágrafo 3° del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, que dice: *"La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta* ***no será subsanable y será causal de rechazo de la misma****"*

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		X	NO	El pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación de la referencia, reglamento la causal de rechazo en el literal 12, del numeral 1.14, así: *"Cuando no presente con la oferta la póliza de seriedad de la oferta".*

CONCLUSIÓN: Por encontrarse incurso en causales de rechazo de Ley, y las reglamentadas en los pliegos de condiciones definitivos, el comité evaluador Jurídico le recomienda al ordenador del gasto delegado: **SECRETARIO DE HÁBITAT DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, rechazar la oferta del proponente: **HR INGENIERIA ARQUITECTONICA S.A.S,** con fundamento en las causales de rechazo que viene invocada, por estar radicada en él, como ordenador del gasto, la potestad de hacerlo.

PROPONENTE No. 3 CONSORCIO VIVIENDA NORTE

DOCUMENTOS Y REQUSITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO				
PROPONENTE: CONSORCIO VIVIENDA NORTE	**CUMPLE**		**NOMBRE DEL PROPONENTE:** CONSORCIO VIVIENDA NORTE **REPRESENTADA POR:** BERTA OCHOA MANCIPE	
REQUISITOS	**SI**	**NO**	**APORTA**	**OBSERVACIONES**
ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	X	X	SI	
Suscrita por el Representante Legal **REP. LEGAL:** BERTA OCHOA MANCIPE **C.C No.** 1090445014 **ABONA**: ANGIE LISBETH COTAMO SANGUINO **C.C No.** 1090445014 **TP No.** 54202-323407	X			

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	X		SI	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE (RUP)		X	NO	No aporta los RUP de los miembros del Consorcio. **NO SUBSANÓ**
ANEXO No. 11 CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL	X		SI	
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO.	X		SI	
FORMATO 6 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES		X	NO	**NO SUBSANÓ**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	X		SI	Verificados por la Entidad, el proponente no registra sanciones disciplinarias.
CERTIFICADO DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	X		SI	Verificados por la Entidad, el proponente no registra sanciones de tipo Fiscal.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X		SI	Verificados por la Entidad, el representante del Consorcio, y los representantes legales de los miembros no registran antecedentes judiciales.

REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA.	X		SI	Verificados por la Entidad, el representante del Consorcio, y los representantes legales de los miembros no registran medidas correctivas.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			NO	El oferente **CONSORCIO VIVIENDA NORTE**, no allega la póliza de seriedad de la oferta. Al no aportar la póliza de seriedad de la oferta, el oferente estaría incurso la causal de rechazo establecida en el parágrafo 3° del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, que dice: *"La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma"* El pliego de condiciones definitivo del proceso de contratación de la referencia, reglamento la causal de rechazo en el literal 12, del numeral 1.14, así: *"Cuando no presente con la oferta la póliza de seriedad de la oferta".*

CONCLUSION: Por encontrarse incurso en causales de rechazo de Ley, y las reglamentadas en los pliegos de condiciones definitivos, el comité evaluador Jurídico le recomienda al ordenado del gasto delegado: **SECRETARIO DE HÁBITAT DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER,** rechazar la oferta del proponente: **CONSORCIO VIVIENDA NORTE,** con fundamento en las causales de rechazo que viene invocada, por estar radicada en él, como ordenador del gasto, la potestad de hacerlo.

Cordialmente,

JOSE ALBERTO SARMIENTO VARGAS
Asesor Jurídico Externo
Evaluador Jurídico

San José de Cúcuta, Junio 11 de 2025

Doctor:
SAMIR FERNANDO CASADIEGO SANJUAN
Secretario de Hábitat, Gobernación Norte de Santander.
Ciudad

Referencia: Informe de evaluación técnica definitiva SUBSANACION - proceso LP-SHAB-00817-2025

Cordial Saludo.

De conformidad Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad reglamentaria que regulan la materia y dando cumplimiento a la resolución 019 de mayo 23 de 2025, POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA Nro. CM-SHA-00461-2025, me permito presentar los resultados de la Evaluación técnica de las propuestas presentadas en el Proceso de la referencia, cuyo Objeto es la: "CONSTRUCCION DE VIVIENDA RURAL NUEVA EN LOTES DISPERSOS EN LOS MUNICIPIOS DE CONVENCION, EL CARMEN, SAN CALIXTO Y TEORAMA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

1.1 REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA.

OFERENTE: HR INGENIERIA ARQUITECTONICA S.A.S

Pais de Ejecucion	Integrante que aporta experiencia	No. De Consecutivo del contrato en el RUP	Verificacion RUP		VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO (SMMLV)	Valor total ejecutado del contrato afectado por el % de participacion (SMMLV)	CUMPLE / NO CUMPLE	TOTAL	OBSERVACIONES
			El contrato se encuentra inscrito en el RUP ? (Si / NO)	El contrato se encuentra clasificado en alguna de las clasificaciones establecidas en el pliego ? (Si / No)					
Colombia	HR Ingenieria Arquitectonica SAS	N/A	N/A	N/A	4958,93	4958,93	NO CUMPLE		En el contrato relacionado en el formato No. 6 del presente proceso por el proponente, el objeto del mismo NO es de "Construccion de viviendas de interes social" como se solicita especificamente, ademas NO se aporta para verificacion el RUP del proponente, lo aportado es la solicitud de registro de inscripcion en el RUES
Colombia	HR Ingenieria Arquitectonica SAS	N/A	N/A	N/A	280,76	280,76	NO CUMPLE		En el contrato relacionado en el formato No. 6 del presente proceso por el proponente, el objeto del mismo NO es de "Construccion de viviendas de interes social" como se solicita especificamente, ademas NO se aporta para verificacion el RUP del proponente, lo aportado es la solicitud del registro de inscripcion en el RUES
Colombia	HR Ingenieria Arquitectonica SAS	N/A	N/A	N/A	21,6	21,6	NO CUMPLE		En el contrato relacionado en el formato No. 6 del presente proceso por el proponente, el objeto del mismo NO es de "Construccion de viviendas de interes social" como se solicita especificamente, ademas NO se aporta para verificacion el RUP del proponente, lo aportado es la solicitud del registro de inscripcion en el RUES

CONCLUSION: El oferente **HR INGENIERIA ARQUITECTONICA S.A.S,** No cumple con los requisitos habilitantes técnicos, por lo tanto, su oferta no se encuentra habilitada técnicamente. El oferente No subsanó durante el traslado del informe de evaluación.

PROPONENTE: CONSORCIO VIVIENDA NORTE

DOCUMENTO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS	APORTA	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, en hasta tres (3) contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, que hayan sido suscritos dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto sea la construcción de viviendas de interés social, su valor ejecutado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria y que se encuentren codificados según el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) en los códigos previstos en el siguiente recuadro:	SI	NO CUMPLE

CLASIFICADOR UNSPSC				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION**
72	11	10	00	Servicio de construcción de unidades unifamiliares.
72	15	11	00	Servicios De Construcción De Plomería
72	15	19	00	Servicios De Albañilería Y Mampostería
72	11	11	00	Servicios de construcción de unidades multifamiliares.
80	10	16	00	Gerencia de Proyectos.
81	10	15	00	Ingeniería Civil y Arquitectura.

SMMLV 2025	$ 1.423.500	Matriz de experiencia	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, en hasta tres (3) contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, que hayan sido suscritos dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto sea la construcción de viviendas de interés social, su valor ejecutado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria y que se encuentren codificados según el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC)

		Contrato o Resolucion		Forma de Ejecucion					Verificacion RUP						
No. De Orden	Entidad Contratante	No.	Objeto	I, C, UT	Participacion (%)	Pais de Ejecucion	Integrante que aporta experiencia	No. De Consecutivo del contrato en el RUP	El contrato se encuentra inscrito en el RUP ? (Si / NO)	El contrato se encuentra clasificado en alguna de las clasificaciones establecidas en el pliego ? (Si / No)	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO (SMMLV)	Valor total ejecutado del contrato afectado por el % de participacion (SMMLV)	CUMPLE / NO CUMPLE	TOTAL	OBSERVACIONES
1	Ejercito Nacional, Contaduría Principal del Comando del Ejercito	4	N/A	C	100	Colombia	HR Ingenieria Arquitectonica SAS	N/A	N/A	N/A	4958,93	4958,93	NO CUMPLE		En el contrato relacionado en el formato No. 6 del presente proceso por el proponente, el objeto del mismo NO es de "Construccion de viviendas de interes social" como se solicita especificamente, ademas NO se aporta para verificacion el RUP del proponente, lo aportado es la solicitud de registro de inscripcion en el RUES
2	Ejercito Nacional, Contaduría Principal del Comando del Ejercito	5	N/A	C	100	Colombia	HR Ingenieria Arquitectonica SAS	N/A	N/A	N/A	280,76	280,76	NO CUMPLE		En el contrato relacionado en el formato No. 6 del presente proceso por el proponente, el objeto del mismo NO es de "Construccion de viviendas de interes social" como se solicita especificamente, ademas NO se aporta para verificacion el RUP del proponente, lo aportado es la solicitud del registro de inscripcion en el RUES
3	Plinio Primitivo Gelvez Sierra	6	N/A	C	100	Colombia	HR Ingenieria Arquitectonica SAS	N/A	N/A	N/A	21,6	21,6	NO CUMPLE		En el contrato relacionado en el formato No. 6 del presente proceso por el proponente, el objeto del mismo NO es de "Construccion de viviendas de interes social" como se solicita especificamente, ademas NO se aporta para verificacion el RUP del proponente, lo aportado es la solicitud del registro de inscripcion en el RUES

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos, que hacen parte de la propuesta presentada por el oferente **CONSORCIO VIVIENDA NORTE, NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos de experiencia exigidos. El oferente No subsanó durante el traslado del informe de evaluación.

PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL UT VSR NORTE

<table>
<tr><th>DOCUMENTO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS</th><th>APORTA</th><th>CUMPLE</th><th>Observación</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL, en hasta tres (3) contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, que hayan sido suscritos dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto sea la construcción de viviendas de interés social, su valor ejecutado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria y que se encuentren codificados según el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) en los códigos previstos en el siguiente recuadro:

<table>
<tr><th colspan="5">CLASIFICADOR UNSPSC</th></tr>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>72</td><td>11</td><td>10</td><td>00</td><td>Servicio de construcción de unidades unifamiliares.</td></tr>
<tr><td>72</td><td>15</td><td>11</td><td>00</td><td>Servicios De Construcción De Plomería</td></tr>
<tr><td>72</td><td>15</td><td>19</td><td>00</td><td>Servicios De Albañilería Y Mampostería</td></tr>
<tr><td>72</td><td>11</td><td>11</td><td>00</td><td>Servicios de construcción de unidades multifamiliares.</td></tr>
<tr><td>80</td><td>10</td><td>16</td><td>00</td><td>Gerencia de Proyectos.</td></tr>
<tr><td>81</td><td>10</td><td>15</td><td>00</td><td>Ingeniería Civil y Arquitectura.</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>CUMPLE</td><td>Allega experiencia del contrato 249 de 2015, debidamente registrado en el RUP “experiencia No.42, fl 43”, de la persona jurídica PRODICONSING SAS, integrante de la UT.</td></tr>
</table>

PERSONAL MINIMO REQUERIDO: En el informe de evaluación preliminar se estableció que el oferente No allega la documentación solicitada para acreditar el personal mínimo requerido. Por lo cual NO CUMPLE.

Sin embargo, durante el traslado del informe de evaluación el oferente mediante escrito manifestó *que la información del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO no era objeto de verificación durante la calificación de criterios habilitantes de la propuesta*.

Revisada la observación se tiene que le asiste razón al oferente toda vez que a folio cuarenta y siete (47) del pliego de condiciones del proceso, se establece lo siguiente:

Nota 2: la documentación para acreditar requisitos de experiencia y formación académica de cada uno de los profesionales del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO no será objeto de verificación durante la calificación de criterios habilitantes de la propuesta; sin embargo, deberá aportarse por parte del contratista seleccionado, dentro de los cuatro (5) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato para la aprobación correspondiente de la interventoría y la posterior firma del acta de inicio.

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos, que hacen parte de la propuesta presentada por el oferente **UNIÓN TEMPORAL UT VSR NORTE, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos de experiencia exigidos

FACTORES DE PONDERACIÓN:

ITEM	DESCRIPCION	PROPONENTE. Aporto (Si / No)		
		UT VSR NORTE	HR INGENIERIA ARQUITECTONICA S.A.S.	CONSORCIO VIVIENDA NORTE
1	Oferta económica con corrección aritmética	48	0	0
2	Ítem representativo	0	0	0
3	Carta cupo crédito aprobada	20	0	0
4	acabados adicionales	5	0	0
5	experiencia en la región	5	0	5
6	experiencia en construcción de edificaciones en zonas rurales	5	0	5
7	Incentivo a la industria nacional	5	0	0
8	Vinculación de personal con discapacidad	1	0	1
9	Emprendimiento y empresas de mujeres	1	0	1
TOTALES		**90**	**0**	**12**

Cordialmente.

Karla Lizeth Arias Barón
Contratista Externa
Evaluador Técnico.

San José de Cúcuta,11 de junio de 2025

Doctor
Samir Fernando Casadiego Sanjuan
Secretaria de Habitat
Gobernación de Norte de Santander
Ciudad

Referencia: *Evaluación Financiera* – ***Subsanación LP-SHAB- 00817-2025***
Cordial saludo:

Me permito allegar la evaluación financiera del proceso de la Referencia, – **"CONSTRUCCION DE VIVIENDA RURAL NUEVA EN LOTES DISPERSOS EN LOS MUNICIPIOS DE CONVENCION, EL CARMEN, SAN CALIXTO Y TEORAMA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"**

Realizada la Evaluación Financiera de los siguientes proponentes:

- **UNION TEMPORAL VSR NORTE,** con los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez	11.19	CUMPLE
Nivel de Endeudamiento	0.07	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	2.706,36	CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	0.18	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	0.17	CUMPLE

EMR S.A.S. ZOMAC, Con registro de proponente Número 1963, de la Cámara de Comercio de Arauca, con Código de Verificación 32WUvkkBED

PRODICONS ING S.A.S., Con registro de proponente Número 332, de la Cámara de Comercio de Pamplona, con Código de Verificación sgxXK9dcBz

ORTEGA TORRES RENZO ADRIANO, Con registro de proponente Número 1308, de la Cámara de Comercio de Cúcuta, con Código de Verificación cc2twUyGsK

La Propuesta SI CUMPLE con el CAPÍTULO III. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN, Numeral 3.3 CAPACIDAD FINANCIERA, INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA 5.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Criterios de Evaluación de la Propuesta según el Pliego de condiciones.

VICTOR SUAREZ VERGEL
Contador General del Departamento

Proyecto: Maura Galeano.

GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE HACIENDA
EVALUACION FINANCIERA LP-SHAB- 00817-2025

"CONSTRUCCION DE VIVIENDA RURAL NUEVA EN LOTES DISPERSOS EN LOS MUNICIPIOS DE CONVENCION, EL CARMEN, SAN CALIXTO Y TEORAMA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

REQUISITO HABILITADOR FINANCIERO			
CUENTAS	EMR S.A.S. ZOMAC	PRODICONS ING S.A.S.	RENZO ADRIANO ORTEGA TORRES
ACTIVO CORRIENTE	$ 1.755.342.479,00	$ 2.658.000.000,00	$ 2.031.058.325,00
ACTIVO TOTAL	$ 1.755.342.479,00	$ 3.520.000.000,00	$ 2.149.524.325,00
PASIVO CORRIENTE	$ 1.069.478.024,00	$ 2.640.000,00	$ 720.527,00
PASIVO TOTAL	$ 1.069.478.024,00	$ 2.640.000,00	$ 5.764.218,00
PATRIMONIO	$ 685.864.455,00	$ 3.517.360.000,00	$ 2.143.760.107,00
UTILIDAD OPERACIONAL	$ 564.609.308,00	$ 415.400.000,00	$ 1.128.001.140,00
GASTOS DE INTERES	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.908.473,00

Gobernación de Norte de Santander
Contaduría General

INDICES FINANCIEROS	PRESUPUESTO OFICIAL $ 3.807.491.000		UNION TEMPORAL VSR NORTE		
	HABILITADORES	EMR S.A.S. ZOMAC 20%	PRODICONS ING S.A.S. 70%	RENZO ADRIANO ORTEGA TORRES 10%	TOTAL
INDICE DE LIQUIDEZ I.L. =Activo corriente / Pasivo Corriente Si el I.L. mayor o igual 2 Si el I.L. menor a 2	 CUMPLE NO CUMPLE	Activo Corriente 351.068.495,80 Pasivo Corriente 213.895.604,80	Activo Corriente 1.860.600.000,00 Pasivo Corriente 1.848.000,00	Activo Corriente 203.105.832,50 Pasivo Corriente 72.052,70	Activo Corriente 2.414.774.328,30 Pasivo Corriente 215.815.657,50 **11,19** **CUMPLE**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO N.E.=Pasivo total / Activo total Si el N.E. es Menor o igual a 0,50 Si el N.E. es Mayor a 0,50	 CUMPLE NO CUMPLE	Pasivo total 213.895.604,80 Activo total 351.068.495,80	Pasivo total 1.848.000,00 Activo total 2.464.000.000,00	Pasivo total 576.421,80 Activo total 214.952.432,50	Pasivo total 216.320.026,60 Activo total 3.030.020.928,30 **0,07** **CUMPLE**
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES RCI =Utilidad Operacional / Gastos de Intereses RCI Es mayor o Igual 0,00 RCI Es menor a 0,00	 CUMPLE NO CUMPLE	Utilidad Operacional 112.921.861,60 Gastos de Intereses 0,00	Utilidad Operacional 290.780.000,00 Gastos de Intereses 0,00	Utilidad Operacional 112.800.114,00 Gastos de Intereses 190.847,30	Utilidad Operacional 516.501.975,60 Gastos de Intereses 190.847,30 **2.706,36** **CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO R.P= Utilidad Operacional / Patrimonio Si el R.P. es Mayor o Igual 0,00 Si el R.P. es Menor a 0,00	 CUMPLE NO CUMPLE	Utilidad Operacional 112.921.861,60 Patrimonio 137.172.891,00	Utilidad Operacional 290.780.000,00 Patrimonio 2.462.152.000,00	Utilidad Operacional 112.800.114,00 Patrimonio 214.376.010,70	Utilidad Operacional 516.501.975,60 Patrimonio 2.813.700.901,70 **0,18** **CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO R.A= Utilidad Operacional / Activo Total Si el R.A. es Mayor o Igual 0,00 Si el R.A. es Menor a 0,00	 CUMPLE NO CUMPLE	Utilidad Operacional 112.921.861,60 Activo total 351.068.495,80	Utilidad Operacional 290.780.000,00 Activo total 2.464.000.000,00	Utilidad Operacional 112.800.114,00 Activo total 214.952.432,50	Utilidad Operacional 516.501.975,60 Activo total 3.030.020.928,30 **0,17** **CUMPLE**

La Propuesta **SI CUMPLE** con el CAPÍTULO III. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN, Numeral 3.3 CAPACIDAD FINANCIERA, INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA 5.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL. Criterios de Evaluación de la Propuesta según el Pliego de condiciones.

VICTOR SUAREZ VERGEL
Contador General del Departamentos